

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dictan normas sobre la presentación de documentos relacionados con el Presupuesto.

Ilustrísimos señores:

En ejecución de lo dispuesto por Orden ministerial de esta misma fecha y en virtud de la autorización que en su artículo 5.º se confiere.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. Para el cumplimiento de la misión conferida en la Orden ministerial indicada, las autoridades oficiales, entidades particulares y personas naturales que hayan de contraer cantidades figuradas en el Presupuesto de gastos de este Departamento presentarán su documentación (expedientes, nóminas, cuentas, etc.), dirigida a esta Subsecretaría—Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto—, a través de la Sección de Registro General. Los servicios pertenecientes a la Secretaría del Ministerio lo harán directamente mediante el correspondiente índice.

Segundo. En cuanto a la entrega o remisión de las nóminas y documentos complementarios correspondientes a los créditos figurados en el artículo 110 del Presupuesto, se observarán las siguientes instrucciones:

a) Los que se refieran a sueldos que se perciban en las provincias se entregarán en las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda, como se viene haciendo; y

b) Los que se refieran a sueldos de Madrid se presentarán directamente en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en el Ministerio de Educación Nacional.

Tercero. En relación con los créditos aplicados al artículo 120 se remitirán:

a) A la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio, los créditos nominativos y demás gratificaciones complementarias y fijas cuya percepción viene determinada por las respectivas categorías y sueldos; y

b) A la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, y por conducto del Registro General, las remuneraciones cuyos créditos están supeditados a distribución por Orden ministerial.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmos. Sres. Directores y Sres. Jefes de Servicios en Centros y Organismos de este Ministerio.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2900/1962, de 10 de noviembre, por el que se prorroga hasta el día 20 de enero próximo la suspensión de los derechos arancelarios a la importación de patatas, que fué dispuesta por Decreto 2307/1962.

El Decreto dos mil trescientos siete, de ocho de septiembre último, dispuso la suspensión por dos meses de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de patatas en la partida cero siete punto cero uno A dos del Arancel de Aduanas.

Por las circunstancias que motivaron dicha suspensión de derechos es aconsejable prorrogarla por un nuevo plazo de dos meses, haciendo uso, a tal efecto, de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga hasta el día veinte de enero próximo la suspensión de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de patatas en la partida cero siete punto cero uno A dos del Arancel de Aduanas, que fué dispuesta por Decreto dos mil trescientos siete del presente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se nombra Vocal de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica, en calidad de Competente en «Geodesia», al ilustrísimo señor don Alfonso Alvarez Jiménez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo tercero del Reglamento de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica y a propuesta de la misma.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Vocal de dicha Comisión en calidad de Competente en Geodesia al Ilmo. Sr. D. Alfonso Alvarez Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica.

ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Grupo de Policía de Ifni que se detalla.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1 que a continuación se detalla.

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Ifni y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirados, con efectos de 31 de agosto último, los Policías de segunda número 51.074, Mímun Mohammed Tahar, y número 50.831, Mohammed Abdel-lah Buxma, y con efectos de 30 de septiembre próximo pasado los también Policías de segunda número 51.133, Mohammed Haddu Uahab, y número 51.077, Layasi Mohammed Radi.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.